REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 395
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 25/06/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 42 de fecha 21.06.2018 Secretario Municipal (s).
- Cotización Ingrid Amigo Isla, de fecha 20 de junio 2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Ingrid Amigo Isla, domiciliado en Centro Comercial N°152 sur 4, Puerto Williams, Rut. , por la compra de 10 lustra muebles, 18 paquetes de bolsa de basura 70 x 90, 25 arom, 100 toalla nova, 10 toallas desinfectantes, 8 jabón líquido de 1 litro, 25 limpiador oso y 10 paquetes de basura de 80 x 110, para ser utilizados en limpieza edificio municipal. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.007.000			MATERIALES Y UTILES DE ASEO	$ 191.220.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGION

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)

POG / [illegible] / jojm
Distribucion:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-